PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 385.944
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
EXP. N°:	172.708/2022.

DICTAMEN DOC N° 245/2023

Asunción, 14 de abril de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Resolución D.G.A.F. N° 3106, de fecha 28 de diciembre de 2022.
b) Memorándum D.A. - D.O.C. N° 102/2023, de fecha 3 de marzo de 2023.
c) Nota DNC N° 950/2023, de fecha 22 de febrero de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"

e) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 385.944
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
EXP. Nº:	172.708/2022.

DICTAMEN DOC Nº 245/2023

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Memorándum D.A. – D.O.C. Nº 102/2023, de fecha 3 de marzo de 2023, se remitió la Nota DNC Nº 950/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observa que el marco legal aplicado al caso no corresponde.

Una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota una discrepancia entre la norma consignada y la que está vigente en este momento.

Al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. d) establece: *"La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista"*. (Sic.)

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 385.944
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
EXP. Nº:	172.708/2022.

DICTAMEN DOC Nº 245/2023

En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del número de la resolución sobre la cual se ampara la modificación contractual en cuestión, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

En referencia al punto 2 de la NOTA DE RETENCIÓN DNC Nº 950/2023 se observa que, La nota D.G.G.I.E.S./DG. Nº 5216/2022 contempla en su solicitud de ampliación de vigencia el interés público basado en el Art.55 inc. b) de la Ley 2051/03, sin embargo, en el dictamen y resolución no se ha referido a dicha normativa, por lo cual solicita unificar criterio y el cumplimiento con el desglose de cada criterio exigido en la normativa a fin de aplicar correcta y completamente la base o fundamento legal seleccionado para la modificación contractual.

Es importante señalar que, si bien la DGGIES planteó la solicitud de extensión de vigencia basado en el interés público, es la Dirección General de Administración y Finanzas la que debe, en última instancia, subsumir el pedido a una normativa determinada a los efectos de establecer si corresponde o no darle el curso favorable, que para este caso fue la extensión de vigencia.

La función del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones es la de analizar la pertinencia y dar el encuadre jurídico correspondiente a los planteamientos sometidos a su consideración. De ahí que cuando una dependencia técnica realiza sus solicitudes, estas se concentran en detalles más bien técnicos, aludiendo alguna normativa de forma genérica o por mero formalismo, en el entendimiento de que la Dirección Operativa de Contrataciones cuanta con la facultad de dar el soporte legal especifico.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 385.944
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
EXP. N°:	172.708/2022.

DICTAMEN DOC N° 245/2023

En igual sentido, se sugiere la remisión de este parecer al departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones a los efectos de solicitar la revisión del proceso, amparado en lo expuesto sobre el punto de la Nota de retención citada anteriormente.

Sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a la entrega de los medicamentos adjudicados, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente el número de la normativa que le da fundamento legal al proceso.

Se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con los medicamentos contratados.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 385.944
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
EXP. Nº:	172.708/2022.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 3106, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 240/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 385.944.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. I.I. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

17-04-2023
172708

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
FECHA: 14 ABR. 2023 HORA: 16:29
Nº 172708/22 FIRMA:

Elaborado por el Lic. Isaac Barrios.